

SANTA CRUZ, 01 de Abril de 2024. -

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n de la Ley N°19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- 3.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4.- Memorandum N°21 del Jefe Programa Odontológico.
- 5.- Cotización N°7187 04 2024 de la empresa Ingeniería en Equipos Médicos Limitada (OLMOSMED), Rut.: 78.964.280-K.
- 6.- Certificado SII.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un servicio de mantención preventiva a equipo revelador de radiografías intraorales marca Carestream CS7200 de la sala rx dental del CESFAM Santa Cruz y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Artículo 10 N°7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 N°7, letra n del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, este servicio de mantención preventiva no se encuentra disponible en Convenio Marco.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS LIMITADA.**, Rut: **78.964.280-K**, por un monto de **\$416.500 IVA Incluido**, la compra del servicio de mantención preventiva a equipo revelador de radiografías intraorales marca Carestream CS7200 de la sala rx dental.
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)